

DISPOSICION D.N.M. 281/22

Buenos Aires, 17 de febrero de 2022

B.O.: 21/2/22

Vigencia: a partir de los quince días corridos de su publicación en el B.O.

Migraciones. Contrato de trabajo. Trabajadores extranjeros. [Ley 25.871](#). Reglamento para la Gestión de Trámites Corporativos. Su aprobación.

Art. 1 – Apruébase el “Reglamento para la Gestión de Trámites Corporativos” que como Anexo I “DI-2022-15489969-APN-DGI#DNM” forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2 – Déjese establecido que la presente medida comenzará a regir a partir de los quince días corridos de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 3 – De forma.

[ANEXO I - Reglamento para la Gestión de Trámites Corporativos](#)